



## **Directiva N.º 003-2025-OENM-PM**

### **DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE ELECCIONES INTERNAS PARA LA PRESIDENCIA Y MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL (CEN) DEL PARTIDO MORADO, PERIODO 2026–2029.**

#### **VISTO:**

Mediante sesión extraordinaria del Órgano Electoral Nacional Morado (OENM), celebrada el 14 de noviembre de 2025, se ha aprobado la presente Directiva que regula el proceso de elecciones para los nuevos miembros del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido Morado, correspondiente al periodo 2026–2029.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto y el Reglamento Electoral del Partido Morado, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) será el órgano encargado de la organización, supervisión y proclamación de los resultados del proceso electoral, garantizando la transparencia, legalidad, equidad y participación democrática en todas las etapas del proceso. De este modo, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) asegura que el proceso electoral se lleve a cabo conforme a los principios fundamentales que rigen la organización, y que las decisiones adoptadas en el marco del mismo sean vinculantes para todos los afiliados del Partido Morado.

En consecuencia, se dispone la formalización, publicación y cumplimiento de la presente Directiva, con el objetivo de asegurar la legitimidad del proceso y el pleno ejercicio del derecho de los afiliados a participar en la elección de su liderazgo.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 58º del Estatuto del Partido Morado y los artículos 5º y 7º del Reglamento Electoral, se reconoce al Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) como un órgano autónomo, permanente y máxima autoridad en materia electoral, encargado de dirigir, organizar y supervisar los procesos electorales; siendo, además, el único órgano competente para elaborar y aprobar el cronograma electoral interno, convocar a elecciones de autoridades partidarias, dirigir el proceso y proclamar los resultados.

Que, el Comité Ejecutivo Nacional (CEN), mediante acta de sesión extraordinaria de fecha 07 de noviembre de 2025, resolvió convocar a la Cumbre Morada Extraordinaria para el domingo 07 de diciembre de 2025, con la agenda única de "Elección de nuevos miembros del Comité Ejecutivo Nacional, Periodo 2026-2029.

Que, el artículo 26º del Reglamento Electoral establece que las postulaciones se aceptarán dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la convocatoria, y que la lista debe garantizar la paridad de género (50% hombres y 50% mujeres). Habiéndose

realizado la convocatoria formal el 07 de noviembre de 2025, el plazo de inscripción vence indefectiblemente el 17 de noviembre de 2025.

Que, en cumplimiento del Estatuto Partidario y en atención a los principios orgánicos del Partido, le corresponde al Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) la organización, dirección, supervisión y proclamación de los resultados del proceso electoral, actuando como expresión del principio de autonomía partidaria y como salvaguarda de la legitimidad orgánica del Partido, garantizando que el ejercicio del voto se realice en condiciones de equidad y legalidad.

Que, en este sentido, la organización, logística y transparencia del procedimiento deben ser garantizadas por el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM).

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir la presente Directiva para regular el proceso electoral, estableciendo los parámetros, requisitos y el cronograma conforme a las normas internas.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Electoral del Partido Morado;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1º.-**

Convocar al proceso electoral para la elección de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido Morado, disponiéndose que la convocatoria oficial se realizó el viernes 07 de noviembre del presente año, y la publicación del cronograma electoral se efectuará el 14 de noviembre de 2025, a través de la página web institucional y demás medios de publicidad partidaria que se determine en cumplimiento del Reglamento Electoral y la normativa interna vigente.

El proceso será conducido íntegramente por el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM), en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 62º del Estatuto y el artículo 7º del Reglamento Electoral. Los parámetros del proceso son los siguientes:

| Título de la convocatoria                | Convocatoria a Elección de Miembros del CEN 2026-2029                           |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Órgano que convoca a elección y organiza | Órgano Electoral Nacional Morado (OENM)                                         |
| Base legal estatutaria o reglamentaria   | Art. 58º y 62º del Estatuto Partidario; Art. 7º y 26º del Reglamento Electoral. |

|                                           |                                                                                                                     |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objeto de la convocatoria                 | Proceso de elección de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) para el periodo 2026-2029.           |
| Número de miembros a elegir               | Veintitrés (23) miembros, incluido el/la presidente(a) del partido.                                                 |
| Modalidad de elección                     | Voto directo de los miembros hábiles de la Cumbre Morada.                                                           |
| Forma de presentación de las candidaturas | Por lista.                                                                                                          |
| Forma de votación de las candidaturas     | Cada miembro de la Cumbre emitirá su <b>voto en voz alta</b> , quedando registrado de manera individual en el acta. |

**Artículo 2º.** – Padrón Electoral. Para efectos del presente proceso el padrón electoral está constituido única y exclusivamente por la lista de miembros hábiles de la Cumbre Morada, conforme a la conformación establecida en el artículo 21º del Estatuto. El Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) realizará la publicación del padrón de miembros hábiles de la Cumbre Morada.

**Artículo 3.-** Unicidad del Voto. En concordancia con el padrón electoral, se garantiza el principio de "**un elector, un voto**". Si un miembro hábil de la Cumbre Morada ostenta más de una condición que le da derecho a participar, solo podrá emitir un (1) voto.

**Artículo 4.-** Requisitos para ser candidato a miembro del CEN. Dispóngase que, para postular como integrante de una lista al Comité Ejecutivo Nacional, el o la postulante (quien puede ser cualquier militante) deberá cumplir como mínimo, con los siguientes requisitos: **a.** Estar habilitado como militante en el Registro Único de Ciudadanos Militantes del Partido Morado. **b.** No encontrarse sujeto a impedimentos para ejercer cargos públicos. **c.** No estar sujeto a sanciones disciplinarias impuestas por el partido. **d.** No ser miembro del Órgano Electoral Nacional Morado ni del Órgano Electoral Regional Descentralizado.

**Artículo 5º.-** Proceso de Inscripción de Listas de Candidaturas. La solicitud de inscripción de listas de candidaturas al CEN se realizará conforme a las fechas establecidas en el Cronograma Electoral (Artículo 10º).

Cada lista designa un personero a cargo de esta, quien actúa como representante y enlace oficial de comunicación ante el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM), siendo el único autorizado para presentar documentos, recibir notificaciones, formular observaciones y realizar las subsanaciones correspondientes durante el proceso.

El personero de lista puede ser uno de los miembros integrantes de la propia lista de candidaturas, siempre que cuente con afiliación vigente y cumpla las condiciones establecidas en el Estatuto y el Reglamento Electoral del Partido Morado.

Dicho personero asume la responsabilidad administrativa y legal de la documentación presentada, así como la veracidad de la información consignada en los formularios.

La inscripción se efectuará a través de dos (2) modalidades, a elección del personero:

1. Modalidad Presencial: En la Mesa de Partes ubicada en el local central (Calle Ignacio Merino N.º 375, Miraflores), en el horario de 09:00 a 17:00 horas. El plazo máximo para la recepción presencial vence el lunes 17 de noviembre de 2025 a las 18:00 horas.
2. Modalidad Virtual: Mediante el envío de un (1) solo correo electrónico al email oficial: [organoelectoralnacional@partidomorado.pe](mailto:organoelectoralnacional@partidomorado.pe). El plazo máximo para la recepción virtual vence el lunes 17 de noviembre de 2025 a las 23:00 horas.

La solicitud de inscripción de listas podrá presentarse únicamente dentro del periodo señalado y dentro del horario determinado en el cronograma electoral oficial. Toda presentación fuera del plazo establecido será declarada inadmisibles de pleno derecho, a fin de garantizar la igualdad de condiciones entre los participantes y la seguridad jurídica del proceso.

En ambas modalidades, el personero de la lista es el único autorizado para presentar la solicitud y debe adjuntar la totalidad de los siguientes documentos de forma ordenada:

**a.** Formulario de inscripción de lista (Anexo 1), debidamente llenado y firmado. **b.** La lista debe cumplir con el requisito de Paridad de Género (50% hombres y 50% mujeres), conforme al Art. 26º del Reglamento Electoral. **c.** El legajo de cada uno de los 23 candidatos, conteniendo:

- i. Declaración jurada de cumplimiento de requisitos (Anexo 2).
- ii. Hoja de Vida Partidaria (Anexo 3).
- iii. Copia simple del DNI vigente de cada candidato.

Para esta etapa, los ciudadanos militantes deberán cumplir, de manera obligatoria y concurrente, con los requisitos siguientes, afiliación vigente y activa en el Registro Oficial de Militantes Morados, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Directiva. Ahora bien, la verificación de dicha condición es responsabilidad exclusiva del Órgano Electoral Nacional Morado (OENM), de acuerdo con el Estatuto y el Reglamento Electoral del Partido.

No se aceptarán envíos parciales, desordenados o incompletos.

Al culminar el periodo de inscripción, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) levantará el acta de cierre de inscripciones, consignando el número total de listas presentadas, la hora de cierre, las observaciones registradas y la documentación anexa. El acta será firmada por los miembros del Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) y formará parte del expediente oficial del proceso electoral, con carácter público y de archivo permanente.

**Artículo 6°.-** Calificación y Subsanación. El Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales y materiales de las listas presentadas.

De advertirse alguna omisión o irregularidad subsanable, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) notificará las observaciones correspondientes a los personeros de lista del día 18 al 19 de noviembre del presente año, conforme al cronograma, mediante comunicación remitida al correo electrónico señalado como domicilio procesal en el formulario de inscripción.

Los personeros de lista contarán con el plazo de subsanación establecido en el cronograma electoral, es decir, hasta el día 20 de noviembre de 2025. La subsanación podrá realizarse por las siguientes modalidades:

1. Modalidad Presencial: En la Mesa de Partes (Calle Ignacio Merino N.º 375), en el horario de 09:00 a 17:00 horas.
2. Modalidad Virtual: Mediante envío del personero al correo [organoelectoralnacional@partidomorado.pe](mailto:organoelectoralnacional@partidomorado.pe), en el horario de 09:00 a 23:00 horas (11:00 PM).

Vencido el plazo de subsanación, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) evaluará las correcciones efectuadas y procederá a resolver la admisión o inadmisión definitiva de las listas, garantizando la transparencia y la igualdad de condiciones entre los participantes.

**Artículo 7°.-** Publicación Definitiva de Listas Habilitadas. Dispóngase que, el día 21 de noviembre de 2025, el Órgano Electoral Nacional Morado (OENM) procederá a la publicación definitiva de las listas finales de candidatos a miembros del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) admitidos.

Junto con las listas, se publicarán las Hojas de Vida Partidarias (Anexo 3) de todos los candidatos habilitados, para el debido conocimiento de los miembros de la Cumbre Morada y la militancia en general.

La publicación se realizará a través de la plataforma institucional del Partido Morado y demás canales oficiales, garantizando la transparencia, publicidad y acceso oportuno a la información por parte de toda la militancia, en estricto cumplimiento del Estatuto y Reglamento Electoral del partido.

**Artículo 8°.-** Jornada Electoral. Dispóngase que, el día 07 de diciembre de 2025, se llevará a cabo la jornada de Cumbre Morada, en la que se desarrollará la elección interna de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional (CEN).

El Órgano Electoral Nacional Morado será responsable de la dirección y supervisión de todo el proceso, asegurando el cumplimiento de los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia, así como de la normativa interna y el método será que cada miembro de la Cumbre emitirá su **voto en voz alta**, quedando registrado de manera individual en el acta.

**Artículo 9°.-** Publicación de Resultados. Dispóngase que, el día 08 de diciembre de 2025, se procederá a la publicación oficial de la lista de miembros del Comité Ejecutivo Nacional electos, quienes asumirán sus funciones de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto del Partido Morado.

**Artículo 10°.-** Cronograma Electoral. Apruébese el cronograma electoral interno para el proceso de elección de los miembros CEN del Partido Morado, el cual comprende las siguientes actividades y plazos:

| Cronograma Electoral de Elección del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) 2026–2029 |                         |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Actividades                                                                    | Plazos                  |
| Convocatoria formal (Acta CEN y Esquela OENM).                                 | 07/11/2025 – 07/11/2025 |
| Difusión a la militancia (Comunicado N.º 015).                                 | 08/11/2025 – 08/11/2025 |
| Publicación de la Directiva y Cronograma Electoral.                            | 14/11/2025 – 14/11/2025 |
| Inscripción / Presentación de las listas de candidatos a miembros CEN.         | 15/11/2025 – 17/11/2025 |
| Notificación de observaciones.                                                 | 18/11/2025 – 19/11/2025 |
| Subsanación de observaciones.                                                  | 20/11/2025 – 20/11/2025 |
| Publicación de listas para ser miembros CEN.                                   | 21/11/2025 – 21/11/2025 |

|                                                      |                         |
|------------------------------------------------------|-------------------------|
| Elecciones internas.                                 | 07/12/2025 - 07/12/2025 |
| Publicación de lista oficial de autoridades electas. | 08/12/2025 – 08/12/25   |

**Artículo 11°.** - Apruébese los Anexos 1, 2 y 3, que se adjuntan a la presente Directiva como parte integrante de la misma.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**PARTIDO MORADO**  
PARTIDO MORADO  
PAOLA ISABEL REYES ZÚNIGA  
PRESIDENTA **OENM**



**PARTIDO MORADO**  
PARTIDO MORADO  
Dra. SONIA ESTHER HILARES MOSCOSO DE SORIA  
VOCAL **OENM**



**PARTIDO MORADO**  
PARTIDO MORADO  
JUSSEFF YAEISON ALCÁNTARA SOTO  
SECRETARIO **OENM**



## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATURA

**Presidencia del Partido Morado e Integrantes del Comité Ejecutivo Nacional  
Periodo 2026 – 2029**

**Órgano Electoral Nacional Morado(OENM)**

Asunto: Presentación de lista de candidatos

Por medio del presente, los suscritos militantes del Partido Morado presentamos la **Lista de Candidatura para la Presidencia del Partido y para la integración del Comité Ejecutivo Nacional, correspondiente al periodo 2026 – 2029.**

La lista se encuentra conformada por los siguientes militantes morados:

| N.º | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | GÉNERO |   | CARGO AL QUE POSTULA |
|-----|---------------------|-----|--------|---|----------------------|
| 1.  |                     |     | H      | M | Presidente           |
| 2.  |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 3.  |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 4.  |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 5.  |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 6.  |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 7.  |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 8.  |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 9.  |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 10. |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 11. |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 12. |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 13. |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 14. |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 15. |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 16. |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 17. |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 18. |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 19. |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 20. |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 21. |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 22. |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |
| 23. |                     |     | H      | M | Miembro CEN          |

### **Personero de la Lista**

Se designa como **personero de la lista** a:

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO(S): CELULAR: \_\_\_\_\_

Y se establece como domicilio procesal para las notificaciones correspondientes el siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_

### **Documentos adjuntos**

Declaraciones las declaraciones Juradas de candidatura de todos los postulantes.



## DECLARACIÓN JURADA PARA CANDIDATO(A) A LA PRESIDENCIA DEL PARTIDO MORADO

YO, \_\_\_\_\_ IDENTIFICADO CON  
DNI N.º \_\_\_\_\_, CON CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_,  
MILITANTE DEL PARTIDO MORADO, CON DOMICILIO EN LA REGIÓN \_\_\_\_\_  
, PROVINCIA \_\_\_\_\_, DISTRITO \_\_\_\_\_, EN CALIDAD DE  
CANDIDATO(A)

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Soy militante Morado debidamente inscrito, conforme al Estatuto vigente.
2. Conozco los derechos y deberes de la militancia, así como las normas del proceso electoral interno.
3. Expreso mi intención de postular a la **Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional (CEN)** para el periodo 2026 - 2029.
4. Me comprometo, de ser electo(a), a ejercer el cargo con respeto a los principios, valores y disposiciones estatutarias del Partido Morado.

En fe de lo expuesto, suscribo la presente.

Ciudad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Candidato(a)



Huella digital



## DECLARACIÓN JURADA PARA CANDIDATO(A) A MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

YO, \_\_\_\_\_ IDENTIFICADO CON  
DNI N.º \_\_\_\_\_, CON CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_,  
MILITANTE DEL PARTIDO MORADO, CON DOMICILIO EN LA REGIÓN \_\_\_\_\_  
, PROVINCIA \_\_\_\_\_, DISTRITO \_\_\_\_\_, EN CALIDAD DE  
CANDIDATO(A)

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

5. Soy militante del Partido Morado, conforme al Estatuto vigente.
6. Conozco los derechos y deberes de la militancia, así como de los miembros CEN y las normas del proceso electoral interno.
7. Expreso mi intención de postular como **integrante del Comité Ejecutivo Nacional (CEN)** para el periodo 2026-2029.
8. Me comprometo, de ser electo(a), a ejercer el cargo con respeto a los principios, valores y disposiciones estatutarias del Partido Morado.

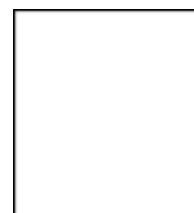
En fe de lo expuesto, suscribo la presente.

Ciudad: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Candidato(a)



Huella digital

## HOJA DE VIDA

Foto

### **Datos personales:**

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_

Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Nombres: \_\_\_\_\_ Número de DNI: \_\_\_\_\_

### **Lugar de nacimiento:**

Distrito: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

### **Domicilio (según DNI):**

Distrito: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

**Fecha de afiliación:** \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### **Experiencia Laboral** (Tres últimos trabajos, empezando por el más reciente)

Centro laboral: \_\_\_\_\_

Fechas: Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Centro laboral: \_\_\_\_\_

Fechas: Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Centro laboral: \_\_\_\_\_

Fechas: Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

**Estudios realizados:** (En los estudios superiores indicar el de mayor grado académico)

Estudios superiores:

Centro de estudio: \_\_\_\_\_

Carrera: \_\_\_\_\_

Grado académico: \_\_\_\_\_

Estudios técnicos:

Centro de estudio: \_\_\_\_\_

Carrera técnica: \_\_\_\_\_

Grado técnico: \_\_\_\_\_

Estudios escolares:

Centro de estudio: \_\_\_\_\_

Grado culminado: \_\_\_\_\_

**Trayectoria partidaria:** (Los últimos cargos, empezando por el más reciente o actual)

Fechas: Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fechas: Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fechas: Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_



**Cargos de elección popular en representación del partido:** (Los tres últimos cargos, empezando por el más reciente o actual)

Fechas: Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fechas: Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fechas: Desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

**Información adicional relevante:**

---

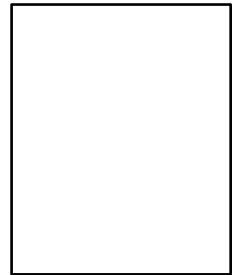
---

---

---

\_\_\_\_\_

Firma del Candidato



Huella dactilar